



Fecha de clasificación: 13 de octubre de 2016
 Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.
 Reservada: en su totalidad
 Periodo de reserva: tres años
 Fundamento legal: artículo 13, fracción III y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 Ampliación del periodo de reserva:
 Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.
 Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley
 Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Mena Alarcón.
 En ausencia:
 Fecha de desclasificación de información reservada:
 Desclasificó:

2016 OCT 13 PM 1:44

2016 OCT 13 PM 1:46

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	1 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Finanzas.	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión:	9/2016



Oficio Número 06/320/OIC122/2016

13:39
13 OCT 2016

13 OCT 2016

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
HORA: 1:52 RECIBIO:

Asunto: Informe de Auditoría 9/2016 Gasto Corriente.



13 OCT 2016

GERENCIA DE PAGOS
RECIBIDO PARA REVISION

Lic. Rodrigo Jarque Lira
Director General Adjunto de Finanzas

Con relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC07A/2016 de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, acompañó el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Finanzas.

Al respecto, le informo que como resultado de la auditoría no se determinaron observaciones relevantes en el proceso de gasto corriente, por el periodo auditado del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; sin embargo identificamos las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que en materia de viáticos: el comisionado entregue completa y en tiempo su comprobación de gastos.
- Documentar la obligación del comisionado de presentar un informe de la comisión realizada al Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito.

2016 OCT 13 14:27

2016 OCT 13 PM 1:52

2016 OCT 13 PM 1:54



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja: 2 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 9/2016

- Se verifique el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los estados de cuenta que presenta la empresa Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., proveedor de compra de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos.

En términos generales, las áreas auditadas realizan las actividades relacionadas con el proceso de gasto corriente de manera razonable, conforme a la normativa establecida.

Atentamente

Mtro. Octavio Mena Alarcón
Titular

- c. p. / Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General.
/ Lic. Christian Pastrana Maciá.- Director General Adjunto de Administración.
/ Dra. Bertha Alicia Casado Medina.- Directora General Adjunto de Crédito.
/ Lic. Juan Robles Martínez.- Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.
/ Lic. Roberto Inda González.- Director de Contabilidad y Presupuesto.
/ Lic. Teófilo Ramírez Torales.- Director de Recursos Materiales.
/ Lic. Francisco Javier Reynoso Gómez.- Director de Operaciones.
/ Lic. Juan Carlos Arellano Camacho.- Director de Recursos Humanos.
/ C. Ricardo Adolfo Arnaud Gómez.- Gerente de Pagos.



Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 1 de 3
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión: 9/2016

Índice

	Página
I. Antecedentes de la auditoría.	2
II. Objeto y periodo auditado.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV. Conclusión.	3

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 2 de 3
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 9/2016

I. Antecedentes de la auditoría.

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2016, se incluyó la auditoría número 9/2016 denominada Gasto Corriente para realizarse durante el tercer trimestre del año en curso.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Octavio Mena Alarcón, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC07A/2016 de fecha 15 de julio de 2016, dirigida al Lic. Rodrigo Jarque Lira, Director General Adjunto de Finanzas, con quien se firmó el Acta de Inicio de la auditoría.

Los auditores CC. Marco Antonio Gutiérrez Velázquez y Víctor Hugo Gachuz Aguilar, Expertos Técnicos; Mónica Montaña Monsalvo, Subgerente de Auditoría realizaron la auditoría del 15 de julio al 30 de septiembre de 2016, bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría Interna y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo y período revisado.

II.1. Objetivo.

Verificar que el cumplimiento de las funciones de planeación, programación, autorización, control y ejercicio del gasto corriente, se estén llevando a cabo conforme a la normatividad establecida.

II.2. Período revisado.

El periodo de revisión de la auditoría fue del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, se enfocó a verificar el proceso de Gasto Corriente.

El presupuesto de los capítulos 1000 al 4000 se integra por 132 conceptos presupuestales, para la evaluación del proceso de Gasto Corriente se seleccionaron 30, que representan el 22.7% de los conceptos. Los cuales se distribuyeron en los capítulos 2000, 3000 y 4000.

La selección de los 30 conceptos presupuestales se distribuyeron aleatoriamente en 12 meses del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

El estudio y evaluación del Control Interno se analizó a través de pruebas sustantivas, el mapeo del proceso y la aplicación de cuestionarios de control interno a personal de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal.



Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 3 de 3
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Finanzas	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 9/2016

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las *Normas Generales de Auditoría Pública* e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de gasto corriente, identificamos algunas recomendaciones que no generan observación alguna; sin embargo, se considera importante implementarlas a fin de fortalecer el control interno y el cumplimiento a la normativa aplicable:

- Asegurar que en materia de viáticos: el comisionado entregue completa y en tiempo su comprobación de gastos.
- Documentar la obligación del comisionado de presentar un informe de la comisión realizada al Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito.
- Se verifique el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los estados de cuenta que presenta la empresa Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., proveedor de compra de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada y la evaluación practicada al sistema de control interno del proceso de gasto corriente en la Institución, se concluye que las áreas auditadas cumplen de manera razonable con la normativa aplicable.

Por lo anterior, sugerimos a la Dirección General Adjunta de Administración la instrumentación de las recomendaciones determinadas, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso auditado y la normativa en la materia.